

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54617 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º- En el Concurso Ordinario 0000523/2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0001927 seguido en este Órgano Judicial se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de IRU GESTIO I PRODUCCIO, S.L., con CIF B57436909 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2.º- En el mismo auto se ha acordado la extinción de IRU GESTIO I PRODUCCIO, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180068167-1